PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO **FEDERAL**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA

EL SEMINARIO INTERNACIONAL 'MÁS ALLÁ DEL DERECHO A LA CIUDAD: DILEMAS DEL URBANISMO CONTEMPORÁNEO HACIA HÁBITAT III'

No. IA-909024988-N4-2015









ÍNDICE

DESCRIPCIÓN	PÁG
1. PRESENTACIÓN	3
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
3. NORMATIVIDAD APLICABLE	4
4. OBJETO DE LA INVITACIÓN E INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO	4
5. INFORMACIÓN GENERAL	4
6. ENTREGA DE MUESTRAS (NO APLICA)	5
7. FECHA, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	5
8. CONDICIONES DE PAGO	5
9. FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE INVITACIÓN	7
10. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	7
11. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN	7
12. DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	10
13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	12
14. DESCALIFICACIÓN	13
15. DEL CONTRATO	14
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	17
17. INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA	18
18. PENAS CONVENCIONALES	18
19. INCONFORMIDADES	19
20. NULIDAD	19
21 NEGOCIACIONES	20
22. CONTROVERSIAS	20

ANEXOS

1. REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	21
2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD	23
3. MANIFESTACIONES	24
FORMATO 3 a) Nacionalidad mexicana.	26
FORMATO 3 b) Articulos 50 y 60 de la Ley	27
FORMATO 3 c) Facultades suficientes	28
FORMATO 3 d) Conductas desleales	29
FORMATO 3 e) Si aplican 15 y 15 A de la Ley de Seguro Social	30
FORMATO 3 f) No aplican 15 y 15 A de la Ley de Seguro Social	31
FORMATO 3 g) Corrección del servicio prestado	32
FORMATO 3 h) Conocimiento del contenido de la Convocatoria	33
FORMATO 3 i) Transferencia de obligaciones	34
FORMATO 3 j) Capacidad para el cumplimiento de las obligaciones	35
FORMATO 3 k) Derechos de autor	36
4. FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO	37
5. ANEXO TÉCNICO	38
6. ANEXO ECONÓMICO	44
7. MODELO DE CONTRATO	45
8. FORMATO DE TRANSFERENCIA BANCARIA	56
9. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	57

[Escriba texto]

1.- Presentación

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal en lo sucesivo "La PAOT", con domicilio en Avenida Medellín 202, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., a través de la Coordinación Administrativa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables en la materia, y el numeral 5.3.1 Inciso i) de los Lineamientos de Operación para el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental 2015, convoca a las personas físicas o morales interesadas de nacionalidad mexicana, cuya actividad corresponda a la prestación del servicio objeto de este procedimiento, para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA-909024988-N4-2015, relativa a la contratación del Seminario internacional 'Más allá del derecho a la ciudad: dilemas del urbanismo contemporáneo hacia Hábitat III',

2.- Glosario de términos

- COMPRANET.- Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental.
- 2.2 CONTRATO: Acuerdo de voluntades donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la contratación del servicio.
- 2.3. COORDINACIÓN: La Coordinación Administrativa de la PAOT.
- 2.4. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.5 LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.6 INVITADO: La persona física o moral que participe en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- 2.7 PAOT: Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
- 2.8 PDIA: Programa de Desarrollo Institucional Ambiental 2015.
- 2.9 PROPOSICIONES: Ofertas o propuestas que presenten los Invitados.
- 2.10 PROVEEDOR: Persona física o moral con la que se celebre contrato de prestación de servicios.
- 2.11 REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.12 REPRESENTANTE: Apoderado legal del invitado y/o proveedor.
- 2.13 SECRETARÍA: Secretaría de la Función Pública.
- 2.14 SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 2.15 SOBRE CERRADO: El medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 2.16 SUBDIRECCIÓN: La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la PAOT.
- 2.17 SUBDIRECCIÓN FINANCIERA: La Subdirección de Recursos Financieros y Humanos de la PAOT.



M. F

2.18 SAT: Sistema de Administración Tributaria

3.- Normatividad aplicable

- 3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 3.2 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.3 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.4 Lineamientos de Operación para el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental para el ejercicio 2015.
- 3.5 Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- 3.6 Demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.
- 4.- Objeto de la invitación e información específica del servicio para el (Seminario internacional 'Más allá del derecho a la ciudad: dilemas del urbanismo contemporáneo hacia Hábitat III')
- 4.1 La invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, tiene por objeto la contratación del servicio para el Seminario internacional 'Más allá del derecho a la ciudad: dilemas del urbanismo contemporáneo hacia Hábitat III', cuya descripción y características se encuentran especificadas en el ANEXO 5 "ANEXO TÉCNICO", el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

5.- Información general

- 5.1 Los servidores públicos facultados para llevar a cabo el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, son indistintamente la Lic. Leticia María López Aguilar, Coordinadora Administrativa y el Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la PAOT.
- 5.2 La presente Convocatoria es gratuita y para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los Invitados presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.
- 5.3 Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones de los invitados no podrán ser negociadas.
- 5.4 Los invitados a este procedimiento únicamente podrán presentar una proposición.
- 5.5 La información sobre la convocatoria de esta Invitación, se podrá solicitar directamente a la Coordinación o vía telefónica al número 52-65-07-80 ext. 14011 o 14400, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- 5.6 Las proposiciones que se reciban de los invitados en la fecha, hora y lugar establecidos en este procedimiento, no serán retiradas ni se dejarán sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de esta Invitación hasta su conclusión.
- 5.7 La adjudicación de este procedimiento será por servicio completo al invitado que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad y costo.
- 5.8 Los invitados que deseen que su proposición se beneficie de la preferencia a que hace mención el punto 13.6 de esta Convocatoria, deberá anexar a la misma manifestación bajo protesta de decir verdad en la

dad en la Página 4

que señale que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal discapacitado en una proporción de cuando menos el 5% de su planta de empleados y cuya antigüedad no es inferior a seis meses, dicha antigüedad deberá comprobarse con la copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.

- 5.9 A los actos del procedimiento invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- 5.10 La PAOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, siempre y cuando no tenga por objeto limitar la libre participación, a partir de la fecha de entrega de las invitaciones.
- 5.11 Para cubrir el importe del servicio objeto de esta Invitación, la PAOT a través de la SEMARNAT cuenta con la disponibilidad necesaria.
- 5.12 Los invitados reconocen y aceptan expresamente que, en caso de resultar con adjudicación favorable en esta Invitación, asumirán la responsabilidad total en caso de que se infrinjan patentes, marcas o se violen derechos registrados.
- 5.13 La Secretaría de la Función Pública y la Contraloría Interna en la PAOT, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los invitados información y/o documentación relacionada con el Contrato que se derive de esta Invitación.
- 5.14 Los invitados deberán cumplir con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental Denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011.

6.- Entrega de muestra

No aplica.

7.- Fecha, lugar de prestación del servicio y vigencia del contrato

7.1 La fecha y lugar para la prestación del servicio, así como las especificaciones mínimas estarán conforme a lo solicitado en el ANEXO 5 "ANEXO TÉCNICO" que se integra a esta Convocatoria.

El servicio de esta Invitación se llevará a cabo en las instalaciones donde acuerden las partes.

La vigencia del contrato comprenderá del 1° de septiembre al 15 de diciembre de 2015, en relación al ANEXO 5 "ANEXO TÉCNICO".

8.- Condiciones de pago

8.1 Los invitados deberán presentar cotización en pesos mexicanos, e indicar expresamente la vigencia de los precios y que serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

La PAOT recibirá las facturas en formato PDF y XML vía correo electrónico a la cuenta sicf@paot.org.mx con copia a los correos, cdelgado@paot.org.mx, icacho@paot.org.mx, ralvarez@paot.org.mx y eaguilar@paot.org.mx, a efecto de que la Coordinación, a través de la Subdirección Financiera verifique los datos fiscales y valide en el Sistema Integral de Comprobantes Fiscales Electrónicos (SICF); una vez validadas las remitirá a la Subdirección y ésta solicitará al área requirente la validación técnica de las facturas. El área requirente firmará la factura y la enviará a la Coordinación Administrativa mediante oficio, en el cual manifestará que el servicio fue recibido a entera satisfacción.

 \bigvee

1

W.X

Hasta llevar a cabo lo anteriormente señalado, se entregará la factura a la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos a fin de que ésta realice las gestiones necesarias ante la SEMARNAT, quien aportará el 100 % del monto total adjudicado; dicho porcentaje fue autorizado mediante el Convenio específico de coordinación para dar cumplimiento al contenido del anexo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015. La SEMARNAT cubrirá el pago a través de transferencia electrónica o depósito en la cuenta del invitado adjudicado con base en el ANEXO 8 "FORMATO DE TRANFERENCIA BANCARIA".

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de la PAOT.

Los datos de facturación serán proporcionados al invitado adjudicado.

Las facturas vigentes deberán estar a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y contener lo siguiente:

- Número de folio.
- RFC.
- Domicilio Fiscal.
- Lugar y fecha de emisión de la factura.
- Descripción del servicio.
- Monto del I.V.A.
- · Total a pagar.
- Especificar el monto a pagar con letra.
- Número de Contrato.

El periodo de pago se contabilizará a partir de la fecha en que la factura sea aceptada por la Subdirección Financiera.

- 8.2 Los invitados establecerán en sus proposiciones que los costos serán fijos hasta el total cumplimiento del Contrato o en su caso, los Convenios modificatorios.
- 8.3 Los invitados establecerán en sus proposiciones que la forma de pago se efectuará dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura para su revisión en la Subdirección Financiera.
- 8.4 En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la PAOT a través de la Coordinación, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.
- 8.5 Es responsabilidad del invitado adjudicado informar a la Subdirección cualquier cambio en las cuentas bancarias que haya registrado en el formato de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAAFF).
- 8.6 Todo impuesto o derecho causado con motivo del servicio, será a cargo del invitado que haya sido adjudicado.

La SEMARNAT únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el cual deberá estar debidamente desglosado en las proposición económica y facturas, cumpliendo con todos los requisitos fiscales, en el caso de personas físicas, éstas deberán considerar la retención del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.); así mismo deberán presentar su hoja de retención debidamente requisitada.

8.7 Para la prestación del servicio objeto de esta Convocatoria no se otorgará anticipo alguno.

Página 6

9. Fechas, horarios y lugares de celebración de los actos de la invitación

		FECHA	HORARIO	LUGAR
9.1	Acto de Junta de Aclaraciones	21 de agosto de 2015	13:00 horas	Avenida Medellin 202, sexto
9.2	Acto Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de agosto de 2015	13:00 horas	piso, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación
9.3	Acto de Fallo	26 de agosto de 2015	17:00 horas	Cuauhtémoc, México, D. F.
9.4	Firma del Contrato	Y 20	5 días naturales otificación del fallo	Avenida Medellín 202, sexto piso, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

10.- Instrucciones para la elaboración y presentación de las proposiciones

- 10.1 Elaboración de las proposiciones.- Las proposiciones deberán dirigirse a la Coordinación, debiendo elaborarse y presentarse de acuerdo a lo siguiente:
 - 10.1.1 Las proposiciones deberán presentarse por escrito, elaborada en máquina o computadora, en papel membretado, totalmente legibles. En todos los casos, éstas se presentarán sin correcciones, tachaduras, raspaduras ni enmendaduras.
 - 10.1.2 Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado en idioma español y los costos unitarios en pesos mexicanos (con dos dígitos después del punto decimal) y totalizados con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) desglosado.
 - 10.1.3 Las proposiciones deberán presentarse numeradas, indicando el número total de fojas útiles en cada una. El incumplimiento de este punto no será causa de descalificación.
 - 10.1.4 Las proposiciones, así como la demás documentación técnica que presenten los invitados, deberán estar firmados de forma autógrafa en la última hoja, y preferentemente rubricadas en todas las hojas, por el invitado o su representante legal.
- 10.2 Entrega de las proposiciones.- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado, el cual deberá indicar por escrito el nombre del invitado y el número de invitación. Los documentos distintos a las proposiciones (solicitados en el numeral 11) podrán entregarse, a elección del invitado, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones, conforme en lo estipulado en los Artículos 34 de la Ley y 48 fr. VIII de su Reglamento.
- 11.- Requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán cumplir quienes deseen participar en la invitación
- 11.1 Documentos Legales y Administrativos que deberán cumplir quienes deseen participar. Únicamente podrán participar en esta Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y deberán presentar la siguiente documentación:
 - 11.1.1 Acreditación de la personalidad del invitado y de su representante legal; para tal fin, los invitados podrán utilizar el ANEXO 2 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD", el cual forma parte integrante de esta Convocatoria. En caso de que no utilicen dicho anexo, el escrito que presenten para acreditación de la personalidad deberá contener toda la información señalada en el ANEXO 2 (Artículo 48 fracciones V y VI del Reglamento de la LAASSP).

[Escriba texto]

Página 7 Avenida Medellín 202-1er. Piso, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F. Tel: 52 65 07 80 ext. 14011. Fax 52-64-88-17 14

\$

.

- 11.1.2 Copia de la identificación oficial vigente del invitado o su representante legal, únicamente se aceptará pasaporte, credencial para votar o cédula profesional.
- 11.1.3 Quien concurra al acto en lugar del representante legal de algún invitado, deberá presentar carta poder simple, así como original y copia de una identificación del otorgante y del aceptante para participar en el mismo. En caso de proposiciones conjuntas se observará lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- 11.1.4 Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el invitado o su representante legal por cada uno de los incisos en el que manifieste lo que se indica en los incisos del a al k de este punto:
 - Nota 1: Se deberán sujetar al texto indicado, ya que en caso contrario, cualquier cambio en la redacción que altere el sentido de lo establecido originalmente será motivo de descalificación. Para la presentación de las declaraciones a que hace referencia este punto, los invitados podrán utilizar el formato que se incluye como ANEXO 3 "MANIFESTACIONES", el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Nota 2: Se deberá presentar un escrito por cada una de las manifestaciones señaladas en los incisos.

Deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Deberán presentar como requisito un escrito en el que el invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. ANEXO 3 Formato 3 a).
- b) Que conoce el contenido de los artículos 50 y antepenúltimo párrafo del 60 de la Ley, y que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los mismos. ANEXO 3 Formato 3 b).
- c) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. ANEXO 3 Formato 3 c).
- d) Declaración de integridad, en la que manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la PAOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones de ventaja con relación a los demás invitados. ANEXO 3 Formato 3 d).
- e) Que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa. ANEXO 3 Formato 3 e).

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar constancia de que está al corriente de sus pagos de seguridad social, que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.

1

- f) En el caso de que la empresa no se encuentre obligada al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, manifestará tal situación. ANEXO 3 Formato 3 f).
- g) Que en caso de que el servicio no se realice conforme a lo establecido en el Contrato, deberá corregirse en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación, sin que se exima de la aplicación de las penas convencionales correspondientes en caso de que aplique. La PAOT podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del invitado, sin perjuicio de los demás derechos que tenga la propia PAOT. ANEXO 3 Formato 3 g).

En el entendido de que si no es atendido cualquier requerimiento dentro del término señalado, la PAOT se reserva el derecho de tomar las medidas correctivas que sean necesarias de conformidad con la presente convocatoria, sin perjuicios de las demás acciones que procedan en términos de la Ley de la materia y disposiciones de carácter federal aplicables.

Asimismo, se aplicarán deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las condiciones que integran el contrato correspondiente. En estos casos, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o concepto no entregado será una vez que se rebase el 10% del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), en estos casos se procederá a rescindir el contrato en los términos del artículo 53 Bis de la Ley.

- h) Que conoce el contenido de la Convocatoria y sus Anexos, que está de acuerdo en participar en la presente Invitación y que presentará todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones que en su caso se celebren. ANEXO 3 Formato 3 h).
- i) Que en caso de que le sea adjudicado el Contrato los derechos y obligaciones que se deriven del servicio, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la PAOT. ANEXO 3 Formato 3 i).
- j) Que cuento con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación. ANEXO 3 Formato 3 j).
- k) Que será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software y herramientas que utilice y proporcione para cumplir con el objeto del presente Servicio. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, el invitado libera a la PAOT de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional e internacional. ANEXO 3 Formato 3 k).
- I) Curriculum vitae.

11.1.5 Proposición

La entrega de los documentos señalados en el numeral 11 y sus sub-incisos, así como los ANEXOS 5 "ANEXO TÉCNICO" y 6 "ANEXO ECONÓMICO", se podrá realizar en el orden señalado en el ANEXO 1 "REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA",

Página 9

el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria, dicho formato servirá a cada invitado como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto, la falta de presentación del formato no será motivo de descalificación.

11.1.6 Los invitados deberán realizar sus proposiciones en papel membretado y establecer el costo del servicio, detallando el costo en letra, costo unitario con número, importe total, subtotal, impuesto al valor agregado (I.V.A.) e importe total con número y letra, detallando la vigencia del costo el cual deberá ser de 90 días a partir de la apertura de las proposiciones, conforme al ANEXO 6 "ANEXO ECONÓMICO".

12.- Actos de la invitación

Los actos a que se refiere este numeral serán presididos por cualquiera de los servidores públicos facultados para hacerlo, la Lic. Leticia María López Aguilar, Coordinadora Administrativa o el Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la PAOT, actuando en conjunto o por separado indistintamente, quien pasará lista de asistencia a los invitados participantes, presentará a los Servidores Públicos de la PAOT, describirá aspectos generales y declarará iniciados los actos.

A todos los actos invariablemente se invitará a representantes de la Contraloría Interna, a los Contralores Ciudadanos, así como del área solicitante que corresponda. Asimismo, podrán ser invitados representantes de la Subprocuradurías de Asuntos Jurídicos, Ordenamiento Territorial, Protección Ambiental y demás servidores públicos que se estime pertinente.

De los actos referidos en este numeral se levantarán las actas correspondientes, las cuales serán firmadas por los asistentes y se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún invitado no invalidará su contenido y efectos.

Las copias de las actas se colocarán por un término no menor de 5 días hábiles, en el pizarrón de informes ubicado en Avenida Medellín No. 202, Primer Piso, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.; asimismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los invitados que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal. (Artículo 37 Bis, LAASSP).

Los actos, Contratos o Convenios que lleven a cabo los invitados en cualquier etapa del procedimiento de Invitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinen los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier invitado o la PAOT podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

12.1. Junta de aclaraciones

- 12.1.1 El acto será presidido por el servidor público responsable de llevar a cabo el procedimiento quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria del servicio objeto de la contratación, persona que será la encargada de dar respuesta a las dudas que surjan con relación a aspectos técnicos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los invitados relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
- Los invitados podrán presentar por medio electrónico y/o escrito sus preguntas directamente a la Coordinación; a los correos electrónicos cdelgado@paot.org.mx y/o eaguilar@paot.org.mx, a partir de la fecha de la recepción de la invitación y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora pactada para el acto de Junta de Aclaraciones. Las dudas o cuestionamientos que no sean recibidos en el plazo antes mencionado no serán contestadas y se consideraran

()

extemporáneas. Por lo que el invitado solo podrá realizar cuestionamientos sobre las respuestas que dé la Convocante.

12.1.3 Todas las aclaraciones que se formulen en este acto y que se consignen en el acta correspondiente formarán parte integral de esta Convocatoria.

12.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

12.2.1 Inscripción de los invitados al Acto.- El registro de invitados y la revisión preliminar de documentos distintos a las proposiciones, (solicitados en el numeral 11) se podrá llevar a cabo 30 minutos antes de la hora señalada en el punto 9.2 de la presente Convocatoria (Artículo 48, fracción. VIII del Reglamento de la LAASSP).

12.2.2 Desarrollo del acto

- 12.2.2.1 A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún invitado ni observador y se procederá al registro de los asistentes, así como a la recepción de sus proposiciones.
- 12.2.2.2 Una vez recibidos los sobres correspondientes a las proposiciones, el servidor público que presida el acto verificará que los mismos se presenten de acuerdo a lo establecido en el numeral 10.
- 12.2.2.3 Se procederá a la apertura de los sobres de las proposiciones, revisándose cuantitativamente la documentación solicitada en el numeral 11 de la presente Convocatoria y dándose lectura a los importes de todas las proposiciones, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- 12.2.2.4 El servidor público de la PAOT que preside el acto o el servidor público que éste designe y cuando menos un invitado, si asistiere alguno, procederán a rubricar las proposiciones y la documentación relativa al numeral 11 de la presente Convocatoria.
- 12.2.2.5 En el acta que se formule de este evento se hará constar lo siguiente: las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas quedarán en custodia de la Subdirección, el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo.

12.3 Fallo

- 12.3.1 En este acto se dará a conocer el Fallo de la Invitación el cual deberá contener por lo menos lo siguiente:
 - 12.3.1.1 La relación de invitados cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los numerales de la Convocatoria que en cada caso se incumplan.
 - **12.3.1.2** La relación de invitados cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.
 - 12.3.1.3 En caso de que se determine que el costo de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de costos realizada o del cálculo correspondiente.

A

- Nombre del invitado a quien se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la 12.3.1.4 adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria, el concepto y monto asignado al invitado ganador.
- 12.3.1.5 Fecha, lugar y hora para la firma del Contrato y la presentación de garantía.
- 12.3.1.6 Nombre, cargo y firma del servidor público responsable del procedimiento que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la Convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las
- 12.3.2 La emisión del Fallo, podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 12.3.3 En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron.
- 12.3.4 Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.
- 12.3.5 Cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la PAOT, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Contrato, el servidor público responsable procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los invitados que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de La PAOT ubicado en Avenida Medellín No. 202, Segundo Piso, Colonia Roma, C. P. 06700. Delegación Cuauhtémoc, México D. F., o bien ante la Secretaría de la Función Pública dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la firma del acta.

13. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del Contrato

La evaluación de las proposiciones y adjudicación del Contrato se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- 13.1 En el Acto de presentación y apertura de proposiciones se revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en el numeral 11, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente.
- 13.2 Una vez concluido el acto antes referido, la Convocante efectuará la revisión cualitativa de la documentación solicitada en el numeral 11, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y lo establecido en la Junta de Aclaraciones. Se desecharán aquellas proposiciones que hayan incumplido algún requisito.
- 13.3 De las proposiciones aceptadas, la Convocante procederá a realizar la evaluación de las dos proposiciones cuyos costos resulten ser los más bajos, verificando que cada una de ellas cumpla con la totalidad de requisitos solicitados en los numeral 11 y en los ANEXOS 5 "ANEXO TÉCNICO" y 6 "ANEXO ECONÓMICO", de la Convocatoria elaborando el informe correspondiente y señalando en su caso, los incumplimientos. En caso de que ninguna de estas dos proposiciones cumpla con la totalidad de requisitos técnicos, el área solicitante procederá a revisar la subsecuente proposición con el costo más bajo, hasta que alguna de ellas cumpla con la totalidad de requisitos o no se cuente con más proposiciones para revisión.

Página 12 Avenida Medellin 202-1er, Piso, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F. Tel: 52 65 07 80 ext. 14011. Fax 52-64-88-17

[Escriba texto]

13.4 La Convocante, utilizando el criterio de evaluación binaria, procederá a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos económicos solicitados en el numeral 11 de la Convocatoria, adjudicándose el Contrato al invitado que cumpla con todos los requisitos solicitados, ofrezca el costo conveniente más bajo y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para efectos de la evaluación económica que servirá de base para el Fallo de esta invitación, los invitados deberán cotizar en su proposición, el servicio que se solicita en el ANEXO 5 "ANEXO TÉCNICO", el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

- 13.5 El área requirente y/o técnica evaluará las propuestas técnicas que servirán como base para el Fallo.
- 13.6 En caso de empate de dos o más proposiciones, para la adjudicación del Contrato se dará preferencia al invitado (persona física) con discapacidad o al invitado (persona moral) que compruebe que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de cuando menos el 5% del total de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que deberá ser demostrada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.
- 13.7 En caso de empate y que no se presenten los supuestos previstos en el punto anterior o en caso de que los invitados con las propuestas empatadas cuenten con personal con discapacidad, la adjudicación se efectuará en favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de Fallo, consistente en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del invitado ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinaran los subsecuentes lugares que ocuparan tales Proposiciones.
- 13.8 Si durante el proceso de evaluación, el área requirente y/o técnica requiere de alguna aclaración técnica, la podrá solicitar a los invitados sin contravenir lo estipulado en la presente Convocatoria, sin que ello implique una modificación a las mismas o a las proposiciones. Asimismo, la Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los invitados para el mismo fin.
- 13.9 Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los invitados participantes en los términos del artículo 65 de la Ley.
- 13.10 Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de costos unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.
- 13.11 Con fundamento en la fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancias entre la Convocatoria y el modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

14. Descalificación

Serán causas de descalificación de invitados:

14.1 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, sus Anexos, así como en las modificaciones que se hayan planteado en la junta de aclaraciones, y en los términos de referencia.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo del servicio menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la Convocatoria de la Invitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos

4

A

con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

- 14.2 La comprobación de que algún invitado ha acordado con otro u otros elevar los costos del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.
- 14.3 La violación a cualquier disposición de la Ley y su Reglamento, y a cualquier otra disposición federal aplicable en la materia.
- 14.4 Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.
- 14.5 Si se encuentra algún elemento que indique que alguno de los invitados tuvo acceso a información sobre el presente procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros invitados, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- 14.6 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la proposición técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.

14.7

15. Del contrato

- 15.1 El invitado ganador deberá presentarse a suscribir el Contrato, en las oficinas de la PAOT, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en el entendido que con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato y obligará a la PAOT y al invitado adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio Fallo o bien en la Convocatoria a la Invitación.
- 15.2 Con el fin de verificar la información presentada en el ANEXO 1 "REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA" de su proposición, el invitado ganador, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del Fallo, deberá entregar copia simple y originales para cotejo de la siguiente documentación:

A. Personas morales:

- 15.2.1 Original y copia del acta constitutiva y de sus reformas, en la que conste su constitución conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional.
- 15.2.2 Original y copia de la cédula de identificación fiscal de la empresa.
- 15.2.3 El representante legal deberá presentar original y copia del poder para actos de administración y/o dominio, o en su defecto poder especial para firmar Contratos o Pedidos.
- 15.2.4 Original y copia de la identificación oficial con fotografía y firma, del representante legal.
- 15.2.5 Documento vigente expedido por el SAT previsto en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015.
- 15.2.6 Original y copia del comprobante de domicilio de la empresa.

C

Página 14

B. Personas físicas:

- 15.2.7 Original y copia del acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o en su caso carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
- 15.2.8 Original y copia de la identificación oficial con fotografía y firma.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula 15.2.9 de identificación fiscal.
- 15.2.10 Documento vigente expedido por el SAT previsto en la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015.
- 15.2.11 Original y copia del comprobante de domicilio
- 15.2.12 En caso de contar con representante legal deberá presentar original y copia del poder para actos de administración y/o dominio, o en su defecto poder especial para firmar Contratos o Pedidos.

Para el caso del Acta Constitutiva (Personas Morales) y el Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (Personas Físicas) deberán acreditar la legal existencia de las mismas, así como el objeto social; manifestando bajo protesta de decir verdad en los términos del ANEXO 2 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" de la convocatoria.

15.3 Para la formalización del Contrato.- Artículo 32-D Código Fiscal de la Federación

- 15.3.1 De conformidad con la Regla 2.1.27, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.28.
- 15.3.2 De conformidad con las con la Regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. (Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR).
- 15.3.3 Verificación de las especificaciones del servicio.- La Convocante por conducto del área requirente, verificará el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte del proveedor y éste manifestará su conformidad que hasta en tanto no se cumplan, no se tendrán por aceptado.
- 15.3.4 Artículo 39 Bis. De la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades convocantes, a través del servidor público responsable del procedimiento de licitación, están obligados a revisar antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de licitación pública o invitación restringida, de la emisión del fallo y la celebración

de los contratos, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes o proveedores, se encuentren sancionados por la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la convocante.

15.3 Modificaciones al Contrato

- 15.4.1 Los Contratos podrán modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley y el artículo 91 de su Reglamento.
- 15.4.2 Por detalles menores que no desvirtúen el contenido esencial de la Convocatoria.
- 15.4.3 Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la PAOT, se podrán modificar los Contratos a efecto de diferir la fecha de la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. (Artículo 91 del Reglamento LAASSP).
- 15.4.4 En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a este el atraso se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

15.4 Rescisión de Contrato

La PAOT podrá rescindir el Contrato sin necesidad de Declaración Judicial, si el proveedor no cumple cabalmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el mismo, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de las demás acciones que conforme a derecho procedan, cuando:

- 15.5.1 Se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.
- 15.5.2 El proveedor subcontrate o ceda a otra u otras personas la totalidad o parte del compromiso objeto del Contrato los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro.
- 15.5.3 El proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Contrato respectivo.
- 15.5.4 No entregue la garantía de cumplimiento del Contrato a la Convocante, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato en la Subdirección.
- 15.5.5 No proporcione el servicio a que se refiere el Contrato y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo.
- 15.5.6 Incumplan cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato.

15.5 Terminación anticipada

La PAOT podrá dar por terminada anticipadamente la fecha de vigencia del Contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones.

X

<u></u> ∠ ✓

[Escriba texto]

Tel: 52 65 07 80 ext. 14011. Fax 52-64-88-17

pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a La PAOT, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría. En estos supuestos, la PAOT reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido. siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

15.6 Suspensión en el servicio

Cuando durante la prestación del servicio, se presente caso fortuito o fuerza mayor, la PAOT, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, por el plazo que de común acuerdo se pacte, en cuyo caso únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados. Al término del plazo pactado, podrá iniciarse la terminación anticipada. En caso de que la suspensión sea imputable a la PAOT, se reintegrarán al proveedor los gastos no recuperables que haya generado.

16. Garantía para el cumplimiento del Contrato

- 16.1 El invitado ganador deberá presentar una garantía relativa al cumplimiento del Contrato.
- 16.2 Mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) ANEXO 4 "FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO".
- 16.3 Deberá ser a favor de la PAOT y a satisfacción de la Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción II de la Ley. La garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice.
- 16.4 Deberá presentarse en la Coordinación, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato.
- 16.5 La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- 16.6 La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimento del Contrato así como la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes acuerden el finiquito.
- 16.7 Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el Articulo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 16.8 Que se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley citada en el inciso anterior, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 16.9 En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo o vigencia del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los extremos de la misma.



16.10 Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área requirente, quien informará a la Subdirección que el servicio contratado se ha cubierto en tiempo y forma y a su plena satisfacción.

17. Invitación desierta o cancelada

- 17.1 La PAOT podrá declarar desierta la Invitación, en los siguientes casos:
 - 17.1.1 Si nadie participa en la Convocatoria.
 - 17.1.2 Cuando los precios de las proposiciones no sean convenientes, si así lo determina la convocante.
 - 17.1.3 Cuando ninguna de las proposiciones cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria o sus costos no fueran aceptables, conforme a los costos del mercadeo realizado.
 - 17.1.4 Si después de efectuada la evaluación de las proposiciones, no fuese posible adjudicar el Contrato a algún invitado.
- 17.2 La PAOT podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos:
 - 17.2.1 Si se comprueba la existencia de arreglos entre los invitados o bien la existencia de otra irregularidad grave.
 - 17.2.2 Por actos contrarios a la Ley.
 - 17.2.3 Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación del servicio.
 - 17.2.4 Existan constancias que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la entidad.

18. Penas convencionales

La Coordinación, le notificará vía correo electrónico al proveedor el monto total a penalizar y la descripción de las causas que originaron la pena, solicitando se realicen las notas de crédito cubriendo el monto de la misma, que deberá acompañar a la factura que se ingrese para obtener el pago con la deducción correspondiente.

- 18.1 Las penas convencionales que se aplicarán serán del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, sobre la prestación del servicio no realizado o pendiente de realizarse, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a partir de la fecha límite establecida en el Contrato correspondiente. Dichas penas no podrán exceder del monto de la garantía del Contrato.
- 18.2 Para lo anterior, el proveedor deberá realizar el pago en efectivo, cheque o mediante nota de crédito por el importe total de la penalización, que será requisito para liberar el pago correspondiente.
- 18.3 Esta penalización no procederá si el retraso es originado por causas de fuerza mayor o casos fortuitos plenamente justificados y que se comunique por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha límite para la prestación del servicio a la Convocante, y ésta autorice la prórroga correspondiente.

a fecha

19. Inconformidades

- 19.1 En caso de presentarse alguna inconformidad, los invitados podrán presentarla a su elección, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado, por escrito o a través de los medios de comunicación electrónicos del Órgano Interno de Control de la PAOT ubicado en Avenida Medellín No. 202, Segundo Piso Col. Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., o bien ante la Secretaría de la Función Pública a través de los medios de comunicación electrónica en CompraNet, cuando dichos actos se relacionen con:
 - I.- La Convocatoria a la Invitación y las Juntas de Aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última Junta de Aclaraciones.

II.- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo o de que se le haya notificado al invitado en los casos en que no se celebre en Junta Pública.

III.- La Cancelación de la invitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el invitado que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

IV.- Los actos y omisiones por parte de la PAOT que impidan la formalización del Contrato en los términos establecidos en la presente Convocatoria a la invitación o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el Fallo para la formalización del Contrato o en su defecto el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de invitados que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse y deberán:

- A) Notificar oportunamente al Órgano Interno de Control de la PAOT y/o la Secretaría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado original.
- B) Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

20. Nulidad

Aquellos actos que se realicen entre la Convocante y los invitados, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

4

[Escriba texto]

21. Negociaciones

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los invitados no podrán ser negociadas.

22. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del Contrato celebrado con base en la Ley, serán resueltas por los tribunales competentes en el Distrito Federal.

En cualquier momento los proveedores y la PAOT, podrán presentar ante la autoridad competente, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba.

Las controversias que surjan con motivo de esta Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley y su Reglamento y las demás disposiciones aplicables.

México, D. F., a 17 de agosto de 2015

La Coordinadora Administrativa

Lic. Leticia Maria López Aguilar

Página 20

[Escriba texto]

Tel: 52 65 07 80 ext. 14011. Fax 52-64-88-17

ANEXO 1. REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS PRESENTADOS	REFERENCIA EN	PRESENTA	
DOCUMENTOS PRESENTADOS.	LA CONVOCATORIA	SI	NO
Acreditación de la personalidad del invitado y de su representante, según se indica en el ANEXO 2.	11.1.1		
Copia de identificación oficial vigente del invitado o su representante, únicamente se aceptará pasaporte, credencial de elector o cédula profesional.	11.1.2		
Quien concurra al acto en lugar del representante de algún invitado, deberá presentar carta poder simple, así como el original y copia de una identificación del otorgante y del aceptante, para participar en el mismo.	11.1.3		
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:		7.75	
(a) Deberá presentar como requisito la entrega de un escrito en el que el invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. FORMATO 3 a)	11.1.4		
(b) Que conoce el contenido de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley y que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los mismos. FORMATO 3 b)	11.1.4		
(c) Que para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que presente un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. FORMATO 3 c)	11.1.4		
(d) Declaración de integridad, en la que manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la PAOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás invitados. FORMATO 3 d)	11.1.4	Ti Alle	17.5
(e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme al FORMATO 3 e)	11.1.4		
(f) En el caso de que la empresa no se encuentre obligada al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 15 y 15A de la Ley del Seguro Social, manifestará tal situación, preferentemente y conforme al FORMATO 3 f)	11.1.4		
(g) Escrito en el que manifiesten que en caso de que el servicio no se realice conforme a lo establecido en el Contrato, esto será corregido en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación. La PAOT podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del invitado, sin perjuicio de los demás derechos que tenga la propia PAOT. FORMATO 3 g)	11.1.4		
(h) Que conoce el contenido de la presente Convocatoria y sus anexos, que estoy de acuerdo en participar en la invitación y presentaré todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas. FORMATO 3 h)	11.1.4		

4

[Escriba texto]

	REFERENCIA EN	PRESENTA	
DOCUMENTOS PRESENTADOS.	LA CONVOCATORIA	SI	NO
(i) Que en caso de que le sea adjudicado el Contrato, los derechos y obligaciones que se deriven del servicio no podrán ser transferidos por el prestador a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la PAOT. FORMATO 3 i)	11.1.4		
(j) Que cuenta con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación. FORMATO 3 j)	11.1.4	. See 2 au Tal-12-13	
(k) Responsiva de patentes, licencias, derechos de autor y marcas. FORMATO 3 k)	11.1.4		
(m) Curriculum vitae.	11.1.4		
PROPOSICION TÉCNICA	ANEXO 5		
PROPOSICION ECONÓMICA	ANEXO 6		

Invitación	(Caratellanda Antonio		
Nombre:			
Domicilio:			
Teléfono y			
fax:			

	Firma del Invitado
1 10 1 1 2 2 2 3 2 1 2 2	Para uso exclusivo de la PAOT
ACUSE DE RECIBO	Nota importante:
NOMBRE Y FIRMA	El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Subdirección.







ANEXO 2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(Nombre del Representante) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación nacional a cuando menos tres personas nacional presencial, a nombre y representación de (Nombre del INVITADO)

Invitación Nacional No. IA-909024	988-N4-2015	
Domicilio, Calle y número:		
Colonia:	Delegación ó Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:	Registro Federal Contribuyentes:	de
No. de la Escritura de su acta const		De fecha:
Nombre, número y d	omicílio del Notario Público ante el cua	l se dio fe de la misma:
	Descripción del objeto Social:	
	Reformas al acta constitutiva:	
Fecha y número de la i	nscripción en el Registro Público de la	Propiedad y del Comercio
		F
	Relación de Accionistas:	
	A Commission of the Commission	
Nombre del Apoderado o Represen	tante:	
No. de la Escritura Pública mediante y facultades:		De fecha:
•	lugar del Notario Público ante el cual	1.50-2.1517
NOITH E. HITHERLE	/ IDOM CM NORMO EHONCO SOJE EL CHSI	se dio te de la misma

México D. F., a de de2015 Protesto lo necesario Firma

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada invitado en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

[Escriba texto]

ANEXO 3. MANIFESTACIONES

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

(Nombre del representante), en nombre y representación de (Nombre del INVITADO), con el fin de participar en la invitación nacional a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-909024988-N4-2015 manifiesto lo siguiente:

Escritos por cada inciso bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que:

- a) Deberá presentar como requisito la entrega de un escrito en el que el invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. FORMATO 3 a)
- Que conoce el contenido de los artículos 50 y antepenúltimo párrafo del 60 de la Ley, y que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los mismos. FORMATO 3 b)
- c) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. FORMATO 3 c)
- d) Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la PAOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones de ventaja con relación a los demás invitados. FORMATO 3 d)
- e) Que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme al FORMATO 3 e)
- f) En el caso de que la empresa no se encuentre obligada al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, manifestará tal situación, preferentemente y conforme al FORMATO 3 f)
- g) Que en caso de que el servicio no se realice conforme a lo establecido en el Contrato, deberá corregirse en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación. La PAOT podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del invitado, sin perjuicio de los demás derechos que tenga la propia PAOT. FORMATO 3 g)

En el entendido de que si no es atendido cualquier requerimiento dentro del término señalado, la PAOT se reserva el derecho de tomar las medidas correctivas que sean necesarias de conformidad con la presente convocatoria, sin perjuicios de las demás acciones que procedan en términos de la Ley de la materia y disposiciones de carácter federal aplicables.

Asimismo, se aplicaran deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las condiciones que integran el contrato correspondiente. En estos casos, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o concepto no entregado será una vez que se rebase el 10% del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), en estos casos se procederá a rescindir el contrato en los términos del artículo 53 Bís de la Ley.

 \bigvee

A A

[Escriba texto]

- h) Que conoce el contenido de la Convocatoria y sus Anexos, que está de acuerdo en participar en la Invitación y que presentará todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones que en su caso se celebren. FORMATO 3 h)
- i) Que en caso de que le sea adjudicado el Contrato los derechos y obligaciones que se deriven del servicio, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la PAOT. FORMATO 3 i)
- j) Que cuenta con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación. FORMATO 3 j)
- (k) Responsiva de patentes, licencias, derechos de autor y marcas. FORMATO 3 k)
- (I) Curriculum vitae

Lugar y Fecha Nombre y firma del Representante

4



[Escriba texto]

Págína 25 Avenida Medellín 202-1er. Piso, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F. Tel: 52 65 07 80 ext. 14011. Fax 52-64-88-17

ANEXO 3 FORMATO 3 a)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

		México D.F. a	de_	del 2015
COORDINACIÓN ADMINISTRA PROCURADURÍA AMBIENTAL ORDENAMIENTO TERRITORIA PRESENTE	Y DEL			
En relación a la participación er relativa al servicio para el Semin contemporáneo hacia Hábitat II	ario internacional 'Más a II', manifiesto bajo protesta	illá del derecho a la ciud	ad: dilen	09024988-N4-2015 nas del urbanismo
I PERSONA FÍSICA (Cuando a				
Yo,(Nombre)_ ,manifi	, con R.F.C. esto bajo protesta de decir	r verdad que soy de nacior	y nalidad m	domicilio en nexicana.
II PERSONA MORAL (Cuando				
En mi carácter de (nombre o razón representada es de nacionalidad	social)	apoderado especial o manifiesto bajo protesta	general) de deci	, de la empresa r verdad, que mi
	Nombre, Firma	v Cargo		
	Representante Legal			

Página 26

ANEXO 3 FORMATO 3 b)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(EN PAPEL WEWBRETADO DE LA	EMPRESA)
	México D.F. a de del 2015
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F. PRESENTE	
En relación a la participación en la Invitación a cuando menos t relativa al servicio para el Seminario internacional 'Más allá del de contemporáneo hacia Hábitat III' , manifiesto bajo protesta de decir	erecho a la ciudad: dilemas del urbanismo
I PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)	
y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley ý que no me encuentro en a mismos. II PERSONA MORAL (Cuando aplique) En mi carácter de (representante legal, apodera	ado especial o general), de la empresa
(nombre o razón social), manifiesto ba mi representada conozco el contenido de los artículos 50 y 60 ant encuentro en alguno de los supuestos señalados en los mismos.	ajo protesta de decir verdad, en nombre de
Nombre, Firma y Cargo Representante Legal de la Em	

[Escriba texto]

ANEXO 3 FORMATO 3 c)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	México D.F. a de	del 2015
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F. PRESENTE		
En relación a la participación en la Invitación a cuando menos trelativa al servicio para el Seminario internacional 'Más allá del de contemporáneo hacia Hábitat III', manifiesto bajo protesta de decir	recho a la ciudad: dilemas	24988-N4-2015 del urbanismo
I PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)		
Yo,(Nombre), con R.F.C. ,manifiesto bajo protesta de decir verd Presentación y Apertura de Proposiciones, cuento con facultades	y c	lomicilio en
Presentación y Apertura de Proposiciones, cuento con facultades obligaciones de dicho Acto.	s suficientes para comprom	neterme en las
II PERSONA MORAL (Cuando aplique)		
En mi carácter de (representante legal, apoderac	do especial o general), o baio protesta de decir vei	de la empresa
intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposicione comprometerme por mi representada, en las obligaciones de dicho A	s, cuento con facultades s	uficientes para
Nombre, Firma y Cargo	=	
Representante Legal de la Emp	oresa	

Página 28

ANEXO 3 FORMATO 3 d)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
México D.F. a de del 2015
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F. PRESENTE
En relación a la participación en la Invitación a cuando menos tres personas No. IA-909024988-N4-2015, relativa al servicio para el Seminario internacional 'Más allá del derecho a la ciudad: dilemas del urbanismo contemporáneo hacia Hábitat III', manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
I PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)
Yo,(Nombre), con R.F.C y domicilio en,manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendrá de adoptar conductas
para que los servidores públicos de la PAOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás invitados. II PERSONA MORAL (Cuando aplique)
En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa (nombre o razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en nombre de mi representada me abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la PAOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás invitados.
Nombre, Firma y Cargo Representante Legal de la Empresa
Λ.

Página 29 Avenida Medellín 202-1er, Piso, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtèmoc, C.P. 06700, México, D. F. Tel: 52 65 07 80 ext. 14011, Fax 52-64-88-17

Página 29

ANEXO 3

FORMATO 3 e)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)	
México D.F. a de	del 2015
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F. PRESENTE	
En relación a la participación en la Invitación a cuando menos tres personas No. IA-90902 relativa al servicio para el Seminario internacional 'Más allá del derecho a la ciudad: dilemas contemporáneo hacia Hábitat III', manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:	
I PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)	
manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A, de la Ley del Seguro Socia	
personal que se encuentra bajo mis órdenes.	
II PERSONA MORAL (Cuando aplique)	
En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), de (nombre o razón social), manifiesto bajo protesta de decir ve representada o las personas que forman parte de ella se encuentran al corriente de todas sus como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A, de la Ley del Seguro Social, respecto al labora en la empresa.	rdad, que mi s obligaciones
Nombre, Firma y Cargo Representante Legal de la Empresa	
	/

Página 30 Avenida Medellín 202-1er. Piso, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F. Tel: 52 55 07 80 ext. 14011. Fax 52-64-88-17

ANEXO 3 FORMATO 3 f)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	México D.F. a de _	del 2015
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F. PRESENTE		
En relación a la participación en la Invitación a cuando relativa al servicio para el Seminario internacional 'Más a contemporáneo hacia Hábitat III', manifiesto bajo protesta	Ilá del derecho a la ciudad: diler	09024988-N4-2015, mas del urbanismo
I PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)		
Yo,(Nombre), con R.F.C,manifiesto bajo protesta de dec patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A, de la L encuentra bajo mis órdenes.	y sir verdad que no me aplican las e ey del Seguro Social, respecto a	obligaciones como
II PERSONA MORAL (Cuando aplique)		
m. TEROONA MORAE (Guando aprique)		
En mi carácter de	anifiesto bajo protesta de decir es aplica las obligaciones como p	verdad, que a mi atrón establecidas
Nombre, Firma	V Corne	
Representante Legal		
그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그		
		/
		H
		(
		. /\

Página 31 Avenida Medellín 202-1er. Píso, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F. Tel: 52 65 07 80 ext. 14011. Fax 52-64-88-17

[Escriba texto]

ANEXO 3 FORMATO 3 g)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

				México D.F. a _	de	del 2	2015
PROCUR	NACIÓN ADMINISTRA ADURÍA AMBIENTAL MIENTO TERRITORIA FE	Y DEL					
relativa al	ón a la participación er servicio para el Semin oráneo hacia Hábitat I	ario internaciona	al 'Más allá del de	recho a la ciudad	: dilemas		
I PERSC	DNA FÍSICA (Cuando a	plique)					
Yo, _	(Nombre),manifi	, con F	₹.F.C		y do	micilio	en
demás de	ción, asimismo la PAO¹ rechos que tenga la pro ONA MORAL (Cuando	opia PAOT.	medidas correctiva	as que sean neces	arias, sin p	erjuicio d	e los
que el ser hábiles co	arácter de (nombre o razón s rvicio no se realice conf ontados a partir de la r s, sin perjuicio de los de	ocial) forme a lo estable notificación, asimis	, manifiesto ba cido en el Contrato smo la PAOT podr	jo protesta de deci o, esto será corregi rá tomar las medid	r verdad q do en un p	ue en cas lazo de 5	o de días

Página 32

ANEXO 3 FORMATO 3 h)

	EN PAPEL ME	EMBRETADO DE	LA EMPRESA)		
			México D.F. a _	de del 20)15
COORDINACIÓN ADMINISTRA PROCURADURÍA AMBIENTAL ORDENAMIENTO TERRITORIA PRESENTE	Y DEL	ŷ.			
En relación a la participación e relativa al servicio para el Semin contemporáneo hacia Hábitat I	iario internaci	ional 'Más allá del	derecho a la ciudad	: dilemas del urbanis	015, smo
I PERSONA FÍSICA (Cuando a	aplique)				
Convocatoria y sus anexos, que	estoy de acue	erdo en participar e	lad que conozco el c en la invitación y pres	y domicilio contenido de la prese entaré todos y cada u	en nte uno
de los requisitos y las condicione	s establecidas	en las mismas.			
II PERSONA MORAL (Cuando	aplique)				
En mi carácter de (nombre o razón si de mi representada conozco el ciparticipar en la invitación y presemismas.	social) contenido de la	, manifiesto a presente Convoc	bajo protesta de dec atoria v sus anexos.	ir verdad que en nom	bre en
		mbre, Firma y Cai			
	Represer	ntante Legal de la l	=mpresa		
					4
					1
4					
					Y

[Escriba texto]

Página 33 Avenida Medellin 202-1er, Piso, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F. Tel: 52 65 07 80 ext. 14011, Fax 52-64-88-17

ANEXO 3 FORMATO 3 i)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

			Méx	ico D.F. a _	de	del :	2015
PROC	DINACIÓN ADMINISTRATIV JRADURÍA AMBIENTAL Y I NAMIENTO TERRITORIAL I ENTE	DEL					
relativa	ación a la participación en la lal servicio para el Seminari n poráneo hacia Hábitat III °,	o internacional 'M	lás allá del derecho	a la ciudad	dilema		
I PER	SONA FÍSICA (Cuando apl	ique)					
Yo,	(Nombre)	, con R.F.s	C decir verdad que en	raso de di	y i	domicilio	en do el
otra pe la PAO	to, los derechos y obligaciono rsona, con excepción de los T. RSONA MORAL (Cuando ap	derechos de cobro					
mi repi deriver	carácter de (nombre o razón soc resentada, que en caso de n del servicio no podrán ser t ro, en cuyo caso se deberá c	cial) que me sea adju ransferidos a favor	_, manifiesto bajo pro dicado el Contrato, I de cualquier otra pers	testa de dec os derechos sona, con ex	ir verda y oblig	d en nombi aciones qu	re de le se
			Firma y Cargo Legal de la Empresa				
		rispresentante t	.ogai de la Empresa	К			

 \bigvee

*

[Escriba texto]

Pàgina 34 Avenida Medellin 202-1er, Piso, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F. Tel: 52 65 07 80 ext. 14011. Fax 52-64-88-17 Pagina 34

ANEXO 3 FORMATO 3 j)

	1)	EN PAPEL MEMBRETA	DO DE LA EMPRESA)	
			México D.F. a	a de del 2015
PROCU	NNACIÓN ADMINISTRAT RADURÍA AMBIENTAL AMIENTO TERRITORIAI NTE	Y DEL		
relativa a	al servicio para el Semina	ario internacional 'Más	lo menos tres personas l allá del derecho a la ciuda sta de decir verdad lo siguier	ad: dilemas del urbanismo
I PERS	SONA FÍSICA (Cuando a	plique)		
Yo, para el c	(Nombre) ,manifi cumplimiento de las obliga	esto bajo protesta de de	ecir verdad que cuento con presente invitación.	y domicilio en la capacidad real instalada
II PER	SONA MORAL (Cuando	aplique)		
mi repre	(nombre o razón s	social), m	al, apoderado especial o nanifiesto bajo protesta de o ada para el cumplimiento de	decir verdad en nombre de
		Nombre, Firm Representante Leg	na y Cargo al de la Empresa	
	4(

[Escriba texto]

ANEXO 3 FORMATO 3 k)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a de del 2015
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F. PRESENTE
En relación a la participación en la Invitación a cuando menos tres personas No. IA-909024988-N4-2015, relativa al servicio para el Seminario internacional 'Más allá del derecho a la ciudad: dilemas del urbanismo contemporáneo hacia Hábitat III', manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
I PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)
Yo,(Nombre), con R.F.Cy domicilio en,manifiesto bajo protesta de decir verdad que seré responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software y herramientas que utilice y proporcione para cumplir con el objeto del presente Servicio. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, el invitado libera a la PAOT de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional e internacional.
II PERSONA MORAL (Cuando aplique)
En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa (nombre o razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad en nombre de mi representada, que será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software y herramientas que utilice y proporcione para cumplir con el objeto del presente Servicio. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, el invitado libera a la PAOT de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional e internacional.
Nombre, Firma y Cargo Representante Legal de la Empresa

Página 36 Avenida Medellin 202-1er, Piso, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F. Tel: 52 65 07 80 ext. 14011. Fax 52-64-88-17

[Escriba texto]

Págjna 36

ANEXO 4. "FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO"

GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESCENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SEMINARIO INTERNACIONAL 'MÁS ALLA DEL DERECHO A LA CIUDAD: DILEMAS DEL URBANISMO CONTEMPORÁNEO HACIA HÁBITAT III' NO. IA-909024988-N4-2015

MONTO	DE	LA	FIANZA	DE	
CUMPLIN	IIENTO				\$
FECHA D	E LA FI	ANZA			

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE SERVICIOS

A FAVOR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA). EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL (CONTRATO) DE FECHA QUE TIENE POR OBJETO: (SE DEBE ANOTAR CON TODA PRECISIÓN EL OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO), Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE HAYAN SATISFECHO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL MISMO, ABARCANDO INCLUSIVE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS MISMOS. MANIFESTANDO A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR ESCRITO, LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, EL (SE DEBERÁ ANOTAR EL CONTRATO) SE REGULA POR LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES Y FIANZAS, Y DE MAS QUE RESULTEN APLICABLES EN LA MATERIA.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERA AL DEUDOR. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTAN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY", PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA PRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE DOMICILIO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.







ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Seminario internacional 'Más allá del derecho a la ciudad: dilemas del urbanismo contemporáneo hacia Hábitat III'

<u>1</u> .	RESPONSABLE	39
2.	Introducción	39
<u>3.</u>	Objetivo general	39
<u>4.</u>	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	39
<u>5.</u>	<u>JUSTIFICACIÓN</u>	39
<u>6.</u>	METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES	
<u>Z.</u>	PRODUCTOS ESPERADOS	42
<u>8.</u>	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	42
<u>9.</u>	FORMA DE PAGO	42
10.	COMPROMISOS DE LAS PARTES	43

Agosto, 2015



[Escriba texto]

RESPONSABLE

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT)

Medellín 202, tercer piso, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc

C.P. 06700, México, Distrito Federal Teléfono: 52 65 07 80 ext. 16000

Área encargada del proyecto: Coordinación Técnica y de Sistemas (COTESI)

Responsable técnico: Mtra. Gabriela Ortiz Merino, Coordinadora Técnica y de Sistemas

1. INTRODUCCIÓN

La celebración de la cumbre Hábitat III en la ciudad de Quito 2016,¹ reabre la discusión global sobre la cuestión urbana. Sin duda, uno de los debates centrales de la cumbre será el reconocimiento del derecho a la ciudad como un derecho fundamental. Sin negar la importancia de ese debate, es urgente reconocer que los temas urbanos conforman una agenda donde los derechos deben verse en el contexto de procesos económicos, culturales y políticos más amplios.

Con el objeto de no perder de vista la complejidad y la riqueza de la agenda contemporánea del Hábitat, se propone la realización de un seminario internacional en el que el tema del derecho a la ciudad se discuta en el contexto de los dilemas que las sociedades contemporáneas enfrentan para pensar ciudades incluyentes y sustentables.

El seminario reunirá académicos que, desde diversas perspectivas, han incursionado en este tema, y que en su mayoría no han tenido oportunidad de dialogar sobre sus resultados en diferentes países. También, participarán funcionarios y actores sociales quienes se han enfrentado a este tipo de dilemas al momento de hacer toma de decisiones.

2. OBJETIVO GENERAL

Realizar el Seminario internacional 'Más allá del derecho a la ciudad: dilemas del urbanismo contemporáneo hacia Hábitat III' para discutir el tema del derecho a la ciudad a la luz de la Agenda contemporánea del Hábitat y en el contexto de los dilemas que las sociedades contemporáneas enfrentan para pensar ciudades incluyentes y sustentables.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Desarrollar una discusión académica y con funcionarios públicos sobre el derecho a la ciudad;
- Analizar los dilemas a los que se enfrentan las sociedades contemporáneas para pensar ciudades incluyentes y sustentables;
- c. Realizar un análisis comparativo de las experiencias de distintas ciudades y países;
- d. Revisar y analizar de manera general la Agenda Hábitat para identificar las consecuencias de los procesos económicos, culturales y políticos.

4. JUSTIFICACIÓN

Si se desea consultar más acerca de la cumbre Hábitat III y de sus antecedentes se puede revisar la siguiente liga: ONU HABITAT http://onuhabitat.org/index.php?option=com_content&view=article&'id=923:ecuador-se-prepara-para-habitat-iii&catid-ecuador&Itemid=397

[Escriba texto]

Página 39 Avenida Medellin 202-1er. Piso, colonia Roma Sur, delegación Cuauhlémoc, C.P. 06700, México, D. F. Tel: 52 65 07 80 ext. 14011. Fax 52-64-88-17 J

\

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), en su carácter de autoridad ambiental y urbana en la Ciudad de México, promueve el desarrollo urbano sostenible. En este sentido, la PAOT impulsa año con año la realización de seminarios en donde se suscite la discusión académica, pero también con funcionarios públicos para dar lugar al análisis de temas urbanos con la finalidad de atender la problemática de la Ciudad de México.

En este contexto y a poco más de un año para celebrar la 'Tercera cumbre Hábitat', resulta muy importante que la PAOT promueva la discusión para analizar los procesos de urbanización, así como las políticas públicas que han funcionado a partir de la 'Segunda cumbre Hábitat' realizada en el año 1996 y de la adopción de la Agenda Hábitat. Así, la reunión de una cantidad importante de experiencias recientes en diversas partes del mundo, constituye una oportunidad para emprender un debate sobre el tema.

Para cumplir con la misión de la PAOT, la cual subyace en garantizar a los habitantes de la Ciudad de México un territorio ordenado para su desarrollo y bienestar, se propone la convocatoria de académicos, funcionarios públicos y actores sociales con experiencia en temas sobre derecho a la ciudad, ciudades sustentables y dilemas que enfrentan las sociedades contemporáneas, para que participen y discutan desde sus propias trincheras sobre las tendencias de hacia dónde se dirige el desarrollo de las ciudades y documentar las experiencias en distintas partes del mundo para su aprovechamiento en el Distrito Federal.

Por lo anterior, se justifica plenamente un seminario en el que se analice el tema del derecho a la ciudad a la luz de la Agenda Hábitat y en el contexto de los dilemas que las sociedades contemporáneas enfrentan para pensar ciudades incluyentes y sustentables con la finalidad de impulsar el desarrollo sustentable del Distrito Federal y servir como ejemplo a otras ciudades del país y el mundo.

5. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

A) Plan de trabajo

Desarrollar un plan de trabajo conjuntamente entre el equipo técnico de la PAOT y el proveedor para el desarrollo del seminario internacional indicado, a fin de establecer una ruta crítica para obtener los productos esperados.

En el plan de trabajo se incluirá:

- Cronograma donde se estipulen los objetivos específicos y las actividades que se llevarán a cabo para cumplirlos,
- 2) Programa del seminario,
- 3) Al menos dos propuestas de sede en el Distrito Federal para la realización del seminario,
- 4) Cartas de invitación y lista de ponentes confirmados (considerando al menos 20% de los mencionados en el inciso B, de este numeral).
- 5) Currículum vitae de ponentes confirmados,
- Al menos dos propuestas del diseño del logo del seminario y de cartel de difusión del evento, de los cuales se imprimirán por lo menos mil,
- Al menos dos propuestas de diseño de constancias para los asistentes (las cuales serán enviadas vía correo electrónico a quien lo solicite) y reconocimiento de ponentes.
- Propuesta de paquete para 120 asistentes que incluya al menos programa impreso del seminario, pluma, folder y hojas.

El proveedor y la PAOT tendrán las reuniones de trabajo necesarias, a fin de aprobar el programa de trabajo y los puntos que lo integran.

X

Página 40

El plan de trabajo completo se entregará en formato físico y electrónico, en dos tantos.

Es importante resaltar, que este seminario deberá ser planeado para contar con una audiencia de, por los menos, 120 asistentes por lo que las propuestas de sede deberá considerar este número de asistentes más los ponentes.

B) Temas e invitados (ponentes) a considerar para la estructuración del programa del seminario

Se espera que al menos los temas indicados en el siguiente cuadro sean los abordados en el seminario internacional, a diferencia de los invitados los cuales sólo se indican como propuesta:

Temas a desarrollar	Invitados propuestos
Mega proyectos urbanos y sus riesgos (rescatar la contribución	Priscilla Connolly
de la academia para la discusión sobre el futuro de las	René Coulomb
ciudades)	Nicholas Deakin
	John Edwards
El proyecto urbano en nuestros días. Balance de experiencias.	Lluis Brau
	Francisco Sabatini
	Alicia Ziccardi
El proyecto urbano para el Aeropuerto Internacional de la	Roberto Eibenschutz
Ciudad de México. Urbanismo y segregación socio-espacial.	Martim Smolka
	Manuel Perló
	Salomón Chertorivski
El proyecto urbano para el Aeropuerto Internacional de la	Miguel Ángel Cancino
Ciudad de México ¿Cómo llegar a una decisión?	Felipe de Jesús Gutiérrez
	Víctor Ramírez
	Antonio Azuela
Agua y sustentabilidad ¿Cuándo se justifica un trasvase?	Enrique Provencio

C) Seminario

Durante el seminario se discutirán y validarán las aportaciones de los participantes, a fin de que se integren en el informe final.



- 2) Se programará en un máximo de tres días.
- Deberá contar un intérprete de lengua de señas mexicanas.
- Deberá contar con servicio de cafetería permanente durante la duración del seminario, que incluya al menos café, té, agua y galletas.
- 5) La sede deberá contar con el equipo necesario para su desarrollo: mesa de registro, pódium, equipo de cómputo, proyección de imágenes, audio, video, iluminación, etc.
- 6) Se entregarán 120 paquetes para los asistentes, que incluyan al menos programa impreso del seminario, pluma, folder y hojas.

D) Informe final

El informe final incluirá:

4

Página 41

- Relatoria del seminario,
- Listas de asistencia de los participantes.
- Copia de los reconocimientos entregados a los ponentes.
- Muestra del programa y carteles de difusión del seminario.
- Ponencias presentadas,
- 6) Currículum vitae de los ponentes,
- 7) Anexo fotográfico del evento,
- 8) Audio y video del seminario
- 9) Muestra física del paquete que incluyan al menos programa impreso del seminario, pluma, folder y hojas.
- 10) Lista de correos electrónicos a los cuales se enviaron las constancias de asistencia.
- 11) También se incluirá por cada ponencia un documento con calidad de publicación.

El informe final así como los anexos se entregarán en formato físico y electrónico, en dos tantos.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

- a) Plan de trabajo de acuerdo a las características mencionada en el numeral 6, inciso A);
- b) Desarrollo del Seminario internacional 'Más allá del derecho a la ciudad: dilemas del urbanismo contemporáneo hacia Hábitat III' de acuerdo a las características mencionadas en el numeral 6, inciso C).
- c) Informe final de acuerdo a las características mencionada en el numeral 6, inciso D),

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La ejecución del seminario internacional, objeto de estos términos de referencia, comprenderá para su realización un periodo de tres meses y medio para llevarse a cabo en un lugar que determinen las partes, durante la cuarta semana de noviembre de 2015, en la Ciudad de México. La propuesta deberá apegarse al calendario de actividades siguiente:

ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Elaboración y entrega del plan de trabajo.	in toter all stilled	Nank boun-blank	Control of the second	
Celebración del seminario.		this ment there	or Exception	
Elaboración y entrega del informe final.				lud

FORMA DE PAGO

[Escriba texto]

Página 42

Avenida Medellin 202-1er. Piso, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F. Tel: 52 65 07 80 ext. 14011. Fax 52-64-88-17





De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos de operación para el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental para el ejercicio 2015 de la SEMARNAT, el pago por la realización del seminario se hará en dos exhibiciones:

- La primera, corresponde al 40% del monto total, se realizará una vez recibido a satisfacción del plan de trabajo.
- El segundo pago se hará una vez recibido a satisfacción el informe final y corresponderá al 60% del monto total.

Cada pago se gestionará ante la SEMARNAT de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria.

9. COMPROMISOS DE LAS PARTES

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF se compromete a:

- a) Brindar el apoyo necesario para alcanzar los objetivos del seminario.
- b) Programar, conjuntamente con el proveedor, las reuniones que se requieran.
- c) Revisar y emitir opiniones sobre los productos entregables en cada etapa.
- d) Proporcionar toda la información relacionada para llevar a cabo todas las actividades del seminario.

El proveedor se compromete a:

- a) Diseñar y elaborar el programa del seminario y los mecanismos de trabajo para cada una de las actividades descritas conjuntamente con personal de la PAOT.
- b) Informar sobre los avances del seminario a solicitud expresa del responsable técnico de la PAOT.
- c) Entregar todos los productos generados y establecidos en los presentes términos de referencia a la Procuraduría.
- d) Asistir a las reuniones programadas.

Nombre y firma de Representante Legal

[Escriba texto]

Página 43 Avenida Medellin 202-1er. Piso, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F. Tel: 52 65 07 80 ext. 14011. Fax 52-64-88-17

ANEXO 6. ANEXO ECONÓMICO

SEMINARIO INTERNACIONAL 'MÁS ALLÁ DEL DERECHO A LA CIUDAD: DILEMAS DEL URBANISMO CONTEMPORÁNEO HACIA HÁBITAT III'.

				S	UBTOTAL IVA TOTAL	
1		SERVICIO	4			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO CON LETRA	ТОТА

LA PRESENTE PROPUESTA TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DIAS POSTERIORES A LA APERTURA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE,, A LA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", (EN CASO DE RESULTAR APLICABLE POR TRATARSE DE UNA PERSONA MORAL) REPRESENTADA POR EL C, EN SU CARÁCTER DEY, POR LA OTRA, LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
Y, POR LA OTRA, LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PAOT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU; Y CUANDO ACTÚAN CONJUNTAMENTE "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:
DECLARACIONES
I. DECLARA "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE (O APODERADO) QUE:
(EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA)
1.1 Es una persona física, de nacionalidad XXX, lo cual lo acredita con XXX, con capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato, y se identifica con:
1.2 Dentro de sus actividades económicas se prevé:
1.3 Su Registro Federal de Contribuyentes es: XXXX
(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE, DENOMINACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN MERCANTIL) 1.4 Es propietario de la negociación mercantil denominada, dedicada a
(EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA MORAL) 1.5 Es una, constituida conforme a las Leyes y Reglamentos de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo acredita mediante Escritura Pública número, de fecha de de de
, otorgada ante la fe del Notario Público número del, Licenciado, registrada bajo el folio mercantil número de fecha de, en el
Registro Público de la Propiedad y del Comercio
1.6 Su Dentro de su objeto social se prevé, entre otros:
1.7 Su representante Legal (o Apoderado), se identifica con , tiene facultades
para firmar este Contrato, lo que acredita con la Escritura Pública número, de fecha de, pasada ante la fe del Notario Público número de, Licenciado, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de la firma del presente Contrato, no le han sido modificadas ni revocadas dichas facultades.
(EN CASO DE SER UNA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)
1.4 Es una empresa, de acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3°, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en relación con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
(EN TODOS LOS CASOS)

Página 45 Avenida Medellin 202-1er. Piso, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtèmoc, C.P. 06700, México, D. F. Tel: 52 65 07 80 ext. 14011. Fax 52-64-88-17

[Escriba texto]

1.5 Su Registro Federal de Contribuyentes es
1.6 Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución del servicio objeto de este Contrato.
1.7 Reconoce y acepta la personalidad con que interviene el representante de "LA PAOT".
(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE)
1.8 Tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para obligarse a la prestación de "EL SERVICIO" objeto de este Contrato y cuenta con el personal suficiente que requiere "LA PAOT".
1.9 Conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente Contrato y la Convocatoria del procedimiento de (Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Licitación Pública Nacional o Internacional según corresponda) (SEÑALAR CARÁCTER Y NÚMERO) y demás documentación que la integran.
1.10 Manifestar bajo protesta de decir verdad no encontrarse bajo los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
1.11 Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesta que "EL SERVICIO" se prestará conforme a las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas aplicables según proceda, y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 último párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
(SUPUESTOS DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)
(EN CASO DE QUE SE EXHIBA EL ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT)
1.15 En atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Regla 2.1.27, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015, se presentó a "LA PAOT" el acuse de recibo que comprueba la solicitud de opinión sobre cumplimiento de las obligaciones fiscales al Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha de, con número de folio
(EN CASO DE EXHIBIRLA OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT EN EL SENTIDO DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES) 1.16 En atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015, se presentó documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha de, con número de folio, mediante el cual, se emite opinión de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
1.17 Señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Contrato, el ubicado en
II. DECLARA "LA PAOT", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:
II.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con

- II.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, de conformidad con el artículo 2º de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
- II.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción XXVIII de su Ley Orgánica, tiene las atribuciones necesarias para celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

*

II.3 La Lic. Leticia María López Aguilar en su carácter de Coordinadora Administrativa, se encuentra facultada para la celebración del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción VIII y 55 fracción XVI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, así como en el numeral VI "Adquisiciones", apartado 3.- "Firma de Contratos", de las Políticas Generales de Administración para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprobadas en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de esta Procuraduría, celebrada el día ocho de abril de dos mil catorce.

II.4 El día 18 de febrero de dos mil quince, se celebró Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que en lo sucesivo, y para efectos del presente contrato se denominará "LA SEMARNAT" con el Gobierno del Distrito Federal, en donde señala que "LA SEMARNAT" asignará recursos presupuestarios federales para que de forma coordinada, se dé cumplimiento a lo instruido en el Anexo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, con base en la disponibilidad presupuestal y sus reglas de operación en beneficio de "LA PAOT," para dar cumplimiento al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental 2015.

II.5 "LA PAOT", a través de su Coordinación Administrativa, convocó a participar en el proceso y el presente Contrato se celebra como resultado del procedimiento de (SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y SU CARÁCTER) número______, cuya Convocatoria fue publicada a través del sistema "COMPRANET", con fecha ______ de 2015 y el resumen en el Diario Oficial de la Federación el _____ de ____ de 2015, instrumentado de conformidad con los artículos (ESTABLECER LOS ARTÍCULOS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes. (SI ES INVITACIÓN SE DEBERÁN DE MENCIONAR LOS NÚMEROS DE OFICIOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE CONVOCÓ A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO).

II.6 De conformidad con los artículos 36, 37 y 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en la evaluación donde se prueba que la propuesta presentada por "EL PROVEEDOR" resulta solvente al reunir las condiciones legales y técnicas requeridas que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Convocatoria de la Licitación antes señalada, por lo que con fecha xxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxx del dos mil quince, "LA PAOT" emitió el fallo a favor de "EL PROVEEDOR".

	quien a través de su titular
, será el Área Técnica Responsable del seguimiento, a	
cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato, con fundamento en lo	
de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial d	lel Distrito Federal y
fracción de su Reglamento.	STATE OF THE PROPERTY OF THE P

II.8 Tiene su domicilio para los efectos legales del presente Instrumento en Avenida Medellín 202, 4º Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, y su Registro Federal de Contribuyentes es PAO010425U36.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1 Conforme a lo que establece el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Servicios Arrendamientos y Servicios del Sector Público en caso de discrepancia entre la Convocatoria y Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva.

III.2 Se reconocen y aceptan mutuamente la personalidad con la que suscriben el presente Instrumento, y que en su celebración no existe dolo, mala fe o error que pudiera afectar su validez jurídica, por lo que convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

[Escriba texto]

Página 4X



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar a "LA PAOT", (establecer el servicio a contratar, de acuerdo a lo que se establece en los Términos de Referencia y/o Anexo Técnico), que para efectos del presente Instrumento se les denominará como "EL SERVICIO", los cuales deberán reunir las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances y características técnicas contenidas en las Cláusulas de este Contrato, sus ANEXOS, así como los documentos que integran la (MENCIONAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO) número _______, que debidamente firmados, forman parte integral del presente Instrumento.

SEGUNDA .- PRECIO.

"LA SEMARNAT", aportará el 100% (Cien por ciento) del monto total del presente Contrato, porcentaje autorizado mediante Convenio descrito en la declaración XXXX del presente Instrumento.

La cantidad señalada compensará a "EL PROVEEDOR" por los bienes, materiales, insumos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica y administrativa; así como por todos los gastos que se originen como consecuencia de este Contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato. Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del Contrato.

TERCERA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.

"LA PAOT" por conducto de la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos adscrita a la Coordinación Administrativa, ingresará los datos de "EL PROVEEDOR" al Sistema Integral de Comprobantes Fiscales Electrónicos (SICF), implementado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para que "EL PROVEEDOR" reciba vía correo electrónico un usuario y contraseña; datos con los cuales "EL PROVEEDOR" deberá ingresar al módulo denominado "Recepción de Facturas Electrónicas (CFDI)" para subir la factura electrónica correspondiente en archivos PDF y XML. Posteriormente el SICF, efectuará la validación correspondiente de la factura y una vez que ésta, aparezca en pantalla como aprobada por dicho Sistema y que "EL SERVICIO" se haya realizado conforme a lo estipulado en el presente Contrato y su ANEXO TÉCNICO, "LA PAOT" pagará el monto de "EL SERVICIO", en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales posteriores a dicha aprobación.

El o los pagos se realizarán en _____ exhibición(es), sujetándose a las políticas de pago de "LA SEMARNAT", previa realización de "EL SERVICIO" a entera satisfacción de (INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE) de "LA PAOT", manifestando a "EL PROVEEDOR" que hasta en tanto no se cumplan con las características requeridas para la realización de "EL SERVICIO", no se tendrán por aceptados, conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Para hacer efectiva la obligación de pago "EL PROVEEDOR", deberá entregar la factura correspondiente y el documento que avale la realización de "EL SERVICIO" a la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos adscrita a la Coordinación Administrativa de "LA PAOT", en caso que la factura entregada por "EL PROVEEDOR" presente errores o deficiencias, "LA PAOT", dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

[Escriba texto]

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente	Contrato iniciará a	partir del día el	y concluirá el	do	de 2015
La vigericia dei presente	Contrato iniciara a	partir del dia er	y concluira er	ue	46 2013
107		,			

QUINTA .- PAGOS EN EXCESO.

En caso de existir pagos en exceso, "EL PROVEEDOR" deberá reintegrarlos, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT", de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" g	arantizará el cumplimi	ento de las ob	ligaciones del pr	esente Contrato,	conforme a lo
establecido en la Conv	ocatoria (MENCIONAR	EL PROCEDIA	MENTO DE ADJU	UDICACIÓN Y CA	ARÁCTER DEL
MISMO) número	, así como	lo establecido	en la Ley de A	Adquisiciones, Arr	endamientos y
Servicios del Sector Pú	iblico, en su Reglamen	to y en las dem	ás disposiciones	jurídicas aplicable	s, y deberá ser
expedida por compañí	a autorizada para ello	, en favor de "	LA PAOT", por	un importe equiv	alente al%
(número con letra) del i	monto del presente Cor	ntrato, sin incluir	el Impuesto al Va	alor Agregado (I.V	.A.).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA PAOT" la garantía en cuestión, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente Instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a las obligaciones contenidas en este Contrato, "LA PAOT" podrá hacer efectiva la fianza en términos del procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley".

"EL PROVEEDOR" solamente podrá solicitar la cancelación de la fianza, de conformidad con la norma aplicable, siempre y cuando obtenga la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en los términos del presente Contrato; permaneciendo vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución de autoridad competente y ésta adquiera firmeza.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del presente Contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- Realizar "EL SERVICIO" de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances, características técnicas y calendarización contenidas en el presente Instrumento y sus ANEXOS, los cuales forman parte integrante de este Contrato.
- Responder por la calidad de "EL SERVICIO", así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos establecidos en el presente Contrato y sus ANEXOS, los documentos que integran (MENCIONAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO) y en la legislación aplicable.
- Informar oportunamente a "LA PAOT" los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que le señala el presente Contrato, para que ésta determine lo conducente conforme a lo previsto en el mismo y las disposiciones aplicables.

4

- 3. Ser responsable cuando "EL SERVICIO" objeto del Contrato, presenten defectos o vicios ocultos, por lo cual "LA PAOT" podrá ordenar la sustitución o reposición de "EL SERVICIO" sin que "EL PROVEEDOR" tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones que en su caso correspondan, en términos de la Cláusula XXXXXX de este Intrumento. "LA PAOT", en su caso, podrá actuar en términos de lo previsto por el artículo 2027 del Código Civil Federal.
- 4. En caso de realizar "EL SERVICIO" de mayor valor de lo establecido en este Contrato, sin que para tales efectos se hubiera obtenido la autorización de "LA PAOT", y sin que se hubiere celebrado el Convenio modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra, no reclamará pago adicional alguno por ello.
- Entregar la garantía solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente Contrato.
- Cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo, estipuladas en los ANEXOS del presente Instrumento.

OCTAVA .- OBLIGACIONES DE "LA PAOT".

Para el debido cumplimiento del objeto materia de este Contrato, "LA PAOT" se obliga a:

- Realizar las gestiones necesarias ante "LA SEMARNAT", a efecto de que se cubra el pago de "EL SERVICIO" efectivamente realizado, de acuerdo a las condiciones y términos estipulados en el presente Instrumento y sus ANEXOS.
- 2. Proporcionar a "EL PROVEEDOR" las facilidades necesarias para la realización de "EL SERVICIO" materia del presente Contrato.
- 3. A través de (establecer el Área Requirente), vigilar y revisar la realización de "EL SERVICIO"; a fin de darlos por aceptados.

NOVENA.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

"EL PROVEEDOR" deberá realizar "EL SERVICIO" objeto del presente Contrato a la (señalar el Área Técnica Responsable) de "LA PAOT", en las instalaciones que acuerden "LA PAOT" y "EL PROVEEDOR", de acuerdo a las descripciones, cantidades y periodicidad establecidas en el ANEXO TÉCNICO del presente Contrato, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE "EL SERVICIO".

"LA PAOT", a través de (indicar el Área Técnica Responsable), y de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tendrá en todo tiempo la facultad de comprobar, supervisar y verificar, conforme a los procedimientos establecidos en este Instrumento, su ANEXO TÉCNICO y los documentos que integran (MENCIONAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO), que "EL SERVICIO" objeto del presente Contrato haya sido efectivamente realizado y cumplan con cada uno de los requerimientos pactados, comunicando por escrito, las observaciones que estime pertinentes en relación con su ejecución, o bien, la aceptación de los mismos.

(SEÑALAR EL ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE) de "LA PAOT" realizará la comprobación y validación de "EL SERVICIO" objeto del presente Contrato y sus ANEXOS, que entregue "EL PROVEEDOR", así como los documentos que integran la (MENCIONAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO), lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. El área que supervisará la parte administrativa, será la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos adscrita a la Coordinación Administrativa de "LA PAOT".

W.X

La supervisión que realice "LA PAOT" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este Contrato, así como de las deficiencias que aparezcan posteriormente, una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de "EL SERVICIO".

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá en cualquier tiempo realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, para verificar que los actos se realicen conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, pudiendo solicitar a "LA PAOT" y a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

DECIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" se constituye como patrón único del personal que emplee con motivo de la realización de "EL SERVICIO" materia de este Contrato y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social.

Asimismo, el personal empleado por "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de este Instrumento, se encuentra bajo su dirección, supervisión y capacitación exclusiva.

"EL PROVEEDOR" conviene en responder por todas las acciones que sus trabajadores pudieran promover en su contra o contra "LA PAOT", en relación con la prestación de "EL SERVICIO", materia del presente Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

"LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso en la realización de "EL SERVICIO" o por incumplimiento total o parcial de este Contrato, cuando el retraso o incumplimiento se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose como todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o humano que esté fuera del dominio de la voluntad de "LAS PARTES" y que no pueda preverse o evitarse.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma total o parcial a favor de terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato. Por lo que hace a los derechos de cobro que ampare este Instrumento, no podrán ser cedidos sin previa aprobación expresa de "LA PAOT".

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del Contrato por parte de "LA PAOT", en forma enunciativa, más no limitativa, son las siguientes:

- 1.- Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las especificaciones, características de "EL SERVICIO", plazo general de entrega de los mismos, las condiciones establecidas en este Contrato y sus ANEXOS, así como con las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
- 2.- Si "EL PROVEEDOR" es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles, o cualquier circunstancia análoga que afecte su presupuesto.
- 3.- Por no entregar "EL PROVEEDOR" la garantía solicitada en este Contrato, a menos que se le haya exceptuado de su presentación.

9

- 4.- Por resolución de autoridad competente que impida a "EL PROVEEDOR" el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 5.- Por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" o a su personal que impida total o parcialmente el cumplimiento de este Contrato.

Cuando se determine la rescisión del Contrato por causas imputables a "LA PAOT", ésta pagará los gastos no recuperables, siempre y cuando sean razonables, se encuentren debidamente comprobados, y se vinculen directamente con el objeto del Contrato.

DÉCIMA QUINTA .- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"LAS PARTES" convienen que "LA PAOT" podrá, sin responsabilidad alguna, rescindir administrativamente en cualquier momento el presente Contrato. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de intervención judicial.

"LA PAOT" llevará a cabo dicho procedimiento de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento. La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deberán efectuarse y demás circunstancias del caso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA PAOT", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, podrá dar por terminado el presente Contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "EL SERVICIO" originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "LA PAOT" reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.

En términos de lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, "LA PAOT" podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento del monto del Contrato de "EL SERVICIO" solicitado, mediante modificaciones al Contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo, y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito por parte de "LA PAOT", el Instrumento legal respectivo será suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el Contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá modificación alguna que se refiera a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" respecto de las establecidas originalmente.

(X

Cualquier modificación al Contrato, deberá ser avalada por el endoso o documento modificatorio de la garantía de cumplimiento, la cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes, contados a partir de la firma del Convenio respectivo.

Con fundamento en el artículo 91 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando "LA PAOT" requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del Contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de "EL SERVICIO", si cuenta con el consentimiento de "EL PROVEEDOR", se podrá suscribir el Convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el Contrato para la prestación de "EL SERVICIO" sólo en caso que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.

Las penas convencionales por atraso o por incumplimiento que se apliquen a "EL PROVEEDOR", serán de acuerdo con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95 y 96 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el presente Contrato, en los términos siguientes:

"LA PAOT" aplicará una pena convencional a "EL PROVEEDOR" equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto del presente Contrato, por cada día natural de retraso injustificado, por deficiencia o mala calidad en la realización de "EL SERVICIO". Esta pena convencional se aplicará sobre el monto de "EL SERVICIO" no realizado, y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las penas convencionales, serán calculadas y comunicadas a "EL PROVEEDOR", por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Coordinación Administrativa, y de conformidad con la información proporcionada por el Área Requirente de "LA PAOT", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; para lo cual, "EL PROVEEDOR" deberá presentar nota de crédito original en dicha Subdirección a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por el monto de la sanción correspondiente, mismo que le será descontado de sus facturas.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas, "LA PAOT" podrá optar en cualquier momento por la rescisión del Contrato.

Las penas convencionales, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

En términos de lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando para la realización de "EL SERVICIO" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "LA PAOT", bajo su responsabilidad, podrá suspender el cumplimiento del presente Contrato, a través del Convenio respectivo.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA PAOT", previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", aquélla le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato, debiendo celebrar "LAS PARTES", el Convenio respectivo.

"LA PAOT" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, sin responsabilidad para ésta, por caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva.

"LAS PARTES" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del Contrato.

9

ortuito da del

Página 3

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software y herramientas que utilice y proporcione para cumplir con el objeto del presente Contrato. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, "EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "LA PAOT", de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional e internacional.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a "LA PAOT" y/o terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la prestación de "EL SERVICIO".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" deberá guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación a la que, con motivo del presente Contrato tenga acceso, así como aquella que se genere con motivo del cumplimiento del mismo, en el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños o perjuicios que causen a "LA PAOT", salvo autorización expresa y por escrito de ésta.

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Todo lo no previsto en este Contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y supletoriamente, serán aplicables el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA .- VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de "EL SERVICIO", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y en la legislación aplicable y que sobrevengan con motivo del cumplimiento del objeto del presente Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA .- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que en caso de discrepancia entre la Convocatoria a la (MENCIONAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO) y el modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, en términos del artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, así como para todo lo que no esté expresamente previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales radicados en el Distrito Federal, renunciando "EL PROVEEDOR", al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, le pudiera corresponder.

Leído el presente Contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance, lo firman en dos tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día XXXXXX de XXXX del dos mil quince.

> POR "LA PAOT" **EL PROCURADOR**

POR "EL PROVEEDOR"

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA

[Escriba texto]

Página 54 Avenida Medellin 202-1er, Piso, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F. Tel: 52 65 07 80 ext. 14011. Fax 52-64-88-17





POR "LA PAOT" EL TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE

EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXX

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato PAOT-xxxx-PDIA-XXXX-CT-2015 que celebran "LA PAOT" y "EL PROVEEDOR

4





ANEXO 8. FORMATO DE TRANSFERENCIA BANCARIA

(DEBERA SER LLENADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRES	A)
A DE	DE 2015
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal Av. Medellín No. 202, primer piso, Colonia Roma C.P. 06700, Deleg. Cuauhtemoc	
	XXXXXXXXXXXXX Iora Administrativa.
A efecto de que esta Entidad realice el pago de las facturas que esta empresa prese derivado de la entrega a satisfacción del servicio proporcionado al amparo del Perogenia, me permito comunicar los datos para que su importe se radique a tra Bancaria a los siguientes Bancos; SANTANDER-SERFIN, BANAMEX, HSBC, SCOTIA BBVA y en caso de solicitar se realice el pago en otro banco, favor de especificar el mismo.	dido o Contrato No vés de Transferencia A BANK INVERLAT
Nombre de la Empresa:	
Numero de Cuenta (s):	
Nombre dei Banco (s):	
Clabe interbancaria (18 Digitos):	
Plaza:	
Número de Sucursal:	acompañada de su
Sobre el particular y a efecto de que la PAOT este en posibilidad de efectuar el trár obligaciones contraídas en el instrumento anteriormente señalado, a continuación le propo que deberá dar de alta en el Sistema Integral de Comprobantes Fiscales Electrón validación de la autenticidad de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) que emitirá est	rciono la información icos (SICF) para la
Nombre de la persona que fungirá como contacto:	
Número telefónico:	
Correo electrónico:	
Cabe mencionar que me comprometo a que en caso de que se realice algún cambio o se persona de contacto como del número telefónico y correo electrónico, notificaré a esa Proc del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con la debida oportunidad.	ustitución tanto de la uraduría Ambiental y
Atentamente	
C. [Nombre completo de la persona legalmente facultada para firma	e1
[Cargo que lo faculta]	ų.
[Domicilio fiscal]	
[Bernielle lisear]	

[Teléfono y Correo electrónico]

C.C.P. C.P Ilda Patricia Cacho Tavares; Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos, de LA PAOT.-Presente.

[Escriba texto]

ANEXO 9. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PRESENCIAL A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Con el propósito de fortalecer la Transparencia de los procesos invitación a cuando menos tres personas que lleva a cabo este Organismo Descentralizado, nos interesa conocer su valiosa opinión.

Encuesta de Transparencia del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas invitación a cuando menos tres personas Número IA-909024988-N4-2015, para el servicio Seminario Internacional 'Más allá del Derecho a la Ciudad: Dilemas del Urbanismo Contemporáneo hacia Hábitat III'.

RESTACIÓN DEL SERVICI	O QUE SE PRETENDE	REALIZAR.	
Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
. EL PROCEDIMIENTO S OCUMENTOS QUE PRESE	E DESARROLLÓ CO ENTARON LOS LICITA	N OPORTUNIDAD, EN NTES.	RAZÓN DE LA CANTIDAD DE
Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
INTA DE ACLARACIONES			
		IDIEDON GON OL ADIDA	grand and the second
LAS PREGUNTAS EFEC	TUADAS SE RESPON	IDIERON CON CLARIDA	.D.
Totalmente de	En general	En general en	Totalmente en
acuerdo	de acuerdo	desacuerdo	desacuerdo
L			
	Y APERTURA DE PR	OPUESTAS	
TO DE PRESENTACIÓN	THE BEST BURSTON CANDIDATE SELECTION OF THE TANK		CONVOCATORIA Y JUNTA DE
CTO DE PRESENTACIÓN LA EVALUACIÓN TÉC	NICA FUE REALIZAD		CONVOCATORIA Y JUNTA DE
TO DE PRESENTACIÓN LA EVALUACIÓN TÉCI CLARACIONES DE CONV	NICA FUE REALIZAD		CONVOCATORIA Y JUNTA DE
TO DE PRESENTACIÓN LA EVALUACIÓN TÉCI LARACIONES DE CONVI	NICA FUE REALIZADOCATORIA. En general	En general en	Totalmente en
TO DE PRESENTACIÓN LA EVALUACIÓN TÉC LARACIONES DE CONV	NICA FUE REALIZAD	DA CONFORME A LA	
TO DE PRESENTACIÓN LA EVALUACIÓN TÉCI LARACIONES DE CONVI	NICA FUE REALIZADOCATORIA. En general	En general en	Totalmente en
TO DE PRESENTACIÓN LA EVALUACIÓN TÉCI LARACIONES DE CONVI Totalmente de acuerdo	NICA FUE REALIZADOCATORIA. En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
TO DE PRESENTACIÓN LA EVALUACIÓN TÉCI LARACIONES DE CONVI Totalmente de acuerdo ALLO EN EL FALLO SE ES	NICA FUE REALIZADOCATORIA. En general de acuerdo	En general en desacuerdo MOTIVOS Y EL FUND	Totalmente en desacuerdo DAMENTO QUE SUSTENTA LA
TO DE PRESENTACIÓN LA EVALUACIÓN TÉCI LARACIONES DE CONVI Totalmente de acuerdo ALLO EN EL FALLO SE ES TERMINACIÓN DE LO	NICA FUE REALIZADOCATORIA. En general de acuerdo	En general en desacuerdo MOTIVOS Y EL FUND	Totalmente en desacuerdo
TO DE PRESENTACIÓN LA EVALUACIÓN TÉCIC CLARACIONES DE CONVI Totalmente de acuerdo ALLO EN EL FALLO SE ES ETERMINACIÓN DE LO	NICA FUE REALIZADOCATORIA. En general de acuerdo	En general en desacuerdo MOTIVOS Y EL FUND	Totalmente en desacuerdo DAMENTO QUE SUSTENTA LA
TO DE PRESENTACIÓN LA EVALUACIÓN TÉCIC CLARACIONES DE CONVI Totalmente de acuerdo ALLO EN EL FALLO SE ES	NICA FUE REALIZADOCATORIA. En general de acuerdo	En general en desacuerdo MOTIVOS Y EL FUND	Totalmente en desacuerdo DAMENTO QUE SUSTENTA LA

[Escriba texto]

Página SV

Totalment	te de	En general		En general en	14	Totalmente en	
acuero	ot	de acuerdo		desacuerdo		desacuerdo	
			HORA Y		ECIDO I	EN LA CONVOCATO	ORIA.
Totalment		En general		En general en		Totalmente en	
acuero	10	de acuerdo	L	desacuerdo		desacuerdo	
E TODO EL PI Totalmen acuerd	ROCESO FUE	En general de acuerdo	RES PI	ÚBLICOS DE LA F LE. En general en desacuerdo	PAOT DI	Totalmente en desacuerdo	RROLLO
. VOLVERIA A	A PARTICIPAR	R EN OTRO PROC	ESO Q	UE EMITA LA PAC	OT.		
Totalment	te de	En general		En general en		Totalmente en	
acuerd	ot	de acuerdo		desacuerdo		desacuerdo	
	200 1000000 H	En general de acuerdo		En general en desacuerdo		Totalmente en desacuerdo	
Totalment acuerd		8					
	A AGREGAR	R ALGÚN COME ANOTARLO A CO			DEL PR	ROCEDIMIENTO N	ÚMERO
acuerd	A AGREGAR				DEL PR	ROCEDIMIENTO N	ÚMERO
acuerd	A AGREGAR				DEL PR	ROCEDIMIENTO N	ÚMERO
acuerd	A AGREGAR	ANOTARLO A CO			DEL PR	ROCEDIMIENTO N	ÚMERO
acuerd	A AGREGAR _, FAVOR DE uesta podrá se El día e En la S	ANOTARLO A CO	ecursos	ACIÓN: Materiales y Servic	ios Gen	erales	ÚMERO
acuerd	uesta podrá se El día En la S	er entregada del Acto de fallo Subdirección de Re rreo electrónico a l	ecursos	ACIÓN: Materiales y Servic	ios Gen	erales	ÚMERO

[Escriba texto]

Página 58 Avenida Medellin 202-1er, Piso, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtèmoc, C.P. 06700, México, D. F. Tel: 52 65 07 80 ext. 14011, Fax 52-64-88-17